

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Finca registral número 50.820, plaza de garaje número 9, sita en el sótano segundo de un edificio señalado con el número 76 de la calle Ervedelo, por donde tiene su entrada y fachada principal, y sin número a la calle Murillo. Acceso: Desde la calle Murillo por rampa de acceso a la misma, desde las plantas altas, por el ascensor y desde el sótano primero, por unas escaleras interiores. Superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vía de circulación; sur, muro; este, la plaza de garaje número 10, y oeste, casa de don Antonio Moure.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 50.821, plaza de garaje número 10, sita en el sótano segundo de un edificio señalado con el número 76 de la calle Ervedelo, por donde tiene su entrada y fachada principal, y sin número a la calle Murillo.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Ourense a 9 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—18.109.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo, con el número 297/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen García Boto, contra don José Carlos Menéndez Berdasco, doña María Eugenia Berdasco Fernández y doña Carlota Menéndez Berdasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.733.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1998 y hora de las nueve quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de junio de 1998 y hora de las nueve quince.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1998 y hora de las nueve quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000017029794 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Finca urbana 9.865, tomo 2.841, libro 2.096, folio 200.

Piso 1.º izquierda desde la calle, avenida Torrelavega, 53, de Oviedo, superficie construida 84,17 metros cuadrados; le es inherente a un cuarto trasero situado en el sótano y señalado con el nombre del predio a que corresponde. Cuota de participación: 21,07 por 100 del valor total del inmueble.

Tipo de subasta: 6.733.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de febrero de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—17.957.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Valentín Iglesias López y doña María Ángeles Rodríguez Fanego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en la calle Francisco Bances Candamo, número 5, piso 6.º, izquierda, de Oviedo. Con una superficie edificada de 50 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, finca número 4.194.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 11.168.750 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—18.051.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1997, promovido por don Ángel Galindo Vidoy, contra don Federico González Cadenas y doña María del Carmen Cortina González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.